



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00278-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por WILSON TORRES GARCÍA en contra de DORIS AMPARO PEÑA RESTREPO, se INCORPORA y se pone en conocimiento de la parte ejecutante escrito allegado por la ejecutada al canal digital del despacho, en el cual allega constancias de pago del reajuste de los aportes a la seguridad social del ejecutante relativa a los años 2012, 2013 y 2014.

Respecto a la solicitud elevada por la ejecutada de fijar caución con el objetivo de levantar las medidas cautelares decretadas, se debe indicar que la misma no es de recibo, teniendo en cuenta que en los términos del artículo 33 del C.P.T. y de la S.S., la ejecutada debe actuar por medio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 38

Hoy 5 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf557e95a1c29744872daaec4ca44d9185062edc0b7cdeda82813ffd303a2c1f

Documento generado en 04/03/2021 03:21:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**